



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA  
PARA CARGO DOCENTE  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "UYUNI"  
DEPARTAMENTO DE POTOSI**

**CONVOCATORIA  
DGESTTLA – CDO 306/2021**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2021; invita a profesionales del País a participar en la compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA
01	INDUSTRIA DE ALIMENTOS	DOCENTE	72 horas

**CÓDIGO 01: DOCENTE**

**REQUISITOS HABILITANTES**

7. Carnet de identidad vigente. (**imprescindible**)
8. Libreta de Servicio Militar. (**imprescindible para varones**)
9. Diploma de Bachiller. (**imprescindible**)
10. Título Profesional de Ingeniero (a) en industria de alimentos o Técnico Superior en industria de alimentos. (**imprescindible**)
11. Contar con experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**)
12. No contar con procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No.1 de Declaración Jurada) (**imprescindible**)

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

**ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)**

- g) Experiencia Profesional.
- h) Experiencia Docente.
- i) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**



- j) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- k) Otras formaciones académicas.
- l) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

### ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA

- d) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida.
- e) Dominio práctico del área de formación.
- f) Desenvolvimiento pedagógico adecuado.

### REQUISITOS GENERALES

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida a la Directora General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística) en un sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2021)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:.....	Nº DE CELULAR:.....

### DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí, hasta el día **lunes 27 de septiembre 2021 a horas 10:00.**

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**



- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2021 en sesión pública el día **lunes 27 de septiembre 2021**, en las oficinas de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.
- ✓ El **cronograma de compulsión de méritos y evaluación práctica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsión, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La o el postulante ganador deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la Institución de Convenio, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono **2440231** o **2442144** interno 274.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 16 de septiembre de 2021.

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**